

17 de julio de 2017

Original: español

(17-3849) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: EL SALVADOR

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable: Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC).

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): ICS: 23.020.30
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 23.02.01:16 Recipientes a presión. Cilindros portátiles para contener gas licuado de petróleo (GLP). Reguladores de baja presión para GPL de uso doméstico. Especificaciones. (26 página(s), en Español)
- **6. Descripción del contenido:** Establece las especificaciones técnicas y de seguridad que deben cumplir los reguladores utilizados en los cilindros portátiles para GLP de uso doméstico, así como el procedimiento de evaluación de conformidad con este reglamento técnico.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud y la vida de las personas; Prevención de prácticas que puedan inducir a error al consumidor.
- 8. Documentos pertinentes:
 - Norma Oficial Mexicana NOM-015-SESH-2013, Reguladores de baja presión para Gas L.P. Especificaciones y métodos de prueba.
 - ASME B1.20.1-83: "Pipe Treads, General Purpose (Inch)" [Roscas de Tuberías, Propósito General (Pulgada)].

- ASTM B117-09: "Standard Practice for Operating Salt Spray (Fog) Apparatus" [Práctica Estándar para la Operación del Aparato de Atomizador (Niebla) Salino].
- NCh 1902.Of 93: "Reguladores de presión para cilindros portátiles soldados para gases licuados de petróleo - Requisitos generales de fabricación y métodos de ensayo".
- RTCA 23.01.27:05 "Recipientes a presión. Cilindros portátiles para contener GLP. Válvula de acoplamiento roscado (Tipo POL). Especificaciones".
- RTCA 23.01.28:05 "Recipientes a presión. Cilindros portátiles para contener GLP. Válvula para acoplamiento rápido. Especificaciones".
- RTCA 23.01.29:05 "Recipientes a presión. Cilindros portátiles para contener GLP. Especificaciones de fabricación".
- 9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: Por determinar

- **10.** Fecha límite para la presentación de observaciones: 14 de septiembre de 2017
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador, El Salvador.

Sitio Web: http://www.minec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5788 Fax: (503) 2590 5789

Correo electrónico: datco@minec.gob.sv

Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) 1ª Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, Nº 18 Colonia Flor Blanca

San Salvador. El Salvador.

Sitio Web: http://www.osartec.gob.sv

Teléfono: (503) 2590 5323; (503) 2590 5335

Correo electrónico: consultasreglamento@osartec.gob.sv